



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 11

Hoy veinte (20) de octubre del año Dos Mil Once (2011), siendo las 2:30 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Carmelo Borrego, Lourdes Wills R. Los Directores: Eloisa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Nayibe Chacón (Directora de la Coordinación de Extensión), Raúl Arrieta (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales). Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos) y Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). El Representante de los Egresados: Licenciado Luis Lugo. Las Representantes de los Estudiantes: Br. Rossana González, Br. Evelyn Pinto, Br. Michelle Rodríguez. El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. **I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1- .Comunicación C.U. 2011-1110 de fecha 13 de julio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 13-07-2011, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - ascensos, correspondiente a los profesores que se indican a continuación: Ofic. N° CCC-0517-2742-2011 **MIGUEL TORREALBA SÁNCHEZ**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 01-11-2010, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 02-11-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de tres (3) años y cinco (5) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO 27-10-2011, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0511-2744-2011 **FERNANDO MARTINEZ RIVIELLO**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de TITULAR a partir del 17-11-2010. Ofic. N° CCC-0550-2761-2011 **ROSA MARÍA PEREZ LARES**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 30-11-2010, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 01-12-2015, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0383-2580-2011 **JACQUELINE JEANNETTE RICHTER DUPRAT**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 11-10-2010, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 12-10-2015. Sin embargo, por poseer una

antigüedad académica de tres (3) años y seis (6) meses y catorce (14) días, podrá hacer efectivo su ascenso a TITULAR a partir 01-04-2013, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0522-2211-2011 **MOIRA MARTÍNEZ ALVAREZ**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 15-10-2009, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 16-10-2013, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0520-2714-2011 **JUAN CARLOS VARGAS ALVAREZ**. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 16-11-2010, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 17-11-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de tres (3) años y veinte (20) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO a partir del 27-10-2011, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. 2.- Comunicación de fecha 18 de octubre de 2011, suscrita por la profesora Elsie Rosales, consignando el Informe final del Programa de Formación y Capacitación de la profesora Gilda Nuñez, quien se desempeña como Profesora Investigadora con categoría de instructora a tiempo completo en el Instituto de Ciencias Penales. 3.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Fernando Martínez Riviello, quien manifiesta que por razones de trabajo se encuentra en la imposibilidad de permanecer ejerciendo la función de tutor del profesor instructor Alfredo Montiel Oquendo, por lo que presenta su renuncia y propone al Consejo que nombre como sustituto en la mencionada tutoría al profesor Alfredo Arismendi A., titular de la cédula de identidad N° 2.084.648. 4.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Fernando Martínez Riviello, Jefe de la Cátedra de Derecho Procesal Civil, quien solicitando en vista del número de alumnos que se encuentran inscritos en la sección "G", de la materia "Derecho Procesal Civil I", del turno de la tarde, la misma sea dividida y al efecto se cree una nueva. A tal efecto y para impartir la materia en esta nueva sección que se abra, propongo como profesor al Dr. Humberto Bello, quien imparte en la Escuela la materia de "Derecho Probatorio" en la Práctica Jurídica III y quien reúne las condiciones pertinentes para asumir la materia. 5.- Comunicación de fecha 17 de octubre de 2011, suscrita por la profesora Eloisa Avellaneda, Coordinadora Académica, quien hace entrega del Informe que presentó la Sub-comisión de Asesoramiento Académico de la Escuela de Derecho a la Unidad de Asesoramiento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, referente a las solicitudes de Reconsideración de medidas de separación de la Escuela, formuladas por los estudiantes afectados por las Normas sobre rendimiento mínimo y condiciones de permanencia (periodo lectivo 2011-2012). **II. Consideración de los Proyectos de Actas correspondientes a las sesiones número 09 de fecha 07 de julio de 2011 y 10 de fecha 29 de septiembre de 2011 APROBADAS.** La profesora Lourdes Wills recomendó resumir algunos asuntos y no transcribir demasiado, pues se hace muy larga el acta, e igualmente con las

comunicaciones presentadas por los solicitantes, realizar síntesis en la agenda, con excepción de aquellos puntos que se consideren conflictivos. El profesor Raúl Arrieta manifestó que se ha mejorado la entrega de las actas ya que ésta llega con uno o dos días de antelación por lo menos. Una de las formas de acortar lo que señaló la profesora Wills en relación a los resúmenes, es partir del hecho de que los miembros del Consejo tienen que venir con el acta leída, pues si se empieza a leer punto por punto se pierde tiempo. La Decana (e) propuso se realicen de nuevo las sesiones del Consejo de manera semanal, porque en quince días es mucho lo que se acumula. La ley de Universidades lo ordena y todas las Facultades lo hacen de esa manera. La profesora Wills manifestó que sesionar cada quince días era ir contrario a la ley. El profesor Wilmen Romero consideró que se debe volver a implementar las reuniones de Directores. El profesor Arrieta propone que las reuniones sean lunes en la tarde o martes en la mañana. Se acordó realizar las reuniones con Directores los martes en la mañana. El abogado Ibáñez informó que a propósito de la opinión del profesor Arrieta acerca de la recepción de las actas, desde que asumió la Secretaría del Consejo de Facultad, fue creado un correo electrónico que es: consejodefacultadfcjp@gmail.com, desde donde se les ha estado remitiendo información, convocatorias y envío de las actas y agendas con uno o dos días de antelación a cada una de las sesiones, así mismo se informó que la agenda se cerrará todos los martes a las 11:00 am a los fines de estarse enviando en formato digital entre martes en la tarde y miércoles en la mañana. **III. Información de la Decana:** 1-. La Decana (e) profesora Irma Behrens de Bunimov, informó que se había recibido una comunicación del Consejo Universitario donde se ordenaba proponer de parte del Consejo de la Facultad una terna, pero en la sesión del Consejo Universitario del día anterior, miércoles 19 de Octubre, se decidió que ella continuará en el cargo como Decana Encargada hasta que se celebren las elecciones. Fundamentalmente, esa decisión se basó en lo establecido en la sentencia número 104 de fecha 10/08/11 de la Sala Electoral, que en su parte dispositiva, en el quinto aparte estableció: *“Se ORDENA que las actuales autoridades permanezcan en sus cargos, de manera transitoria, hasta tanto se convoque un nuevo proceso electoral, donde sean elegidas las nuevas autoridades, en el marco del nuevo Reglamento de Elecciones de la Universidad Central de Venezuela que esta Sala ordena dictar, y sean juramentadas las nuevas autoridades”*, y pues ya que el Consejo Universitario realizó su nombramiento en la última sesión antes de salir de vacaciones y siendo la Universidad notificada en el mes de Octubre, se estudió la situación considerándose que sería un desacato nombrar nuevas autoridades de acuerdo a un estudio que realizó al Oficina Central de Asesoría Jurídica, donde los Decanos han dejado de ser de libre nombramiento y remoción de parte del Consejo Universitario. En consecuencia, de la información aportada por la Decana Encargada, se retira el punto número uno de los nuevos asuntos de la agenda. **Asuntos a tratar: IV. Diferidos:** 1-. Comunicación de fecha 24 de abril de 2011, suscrita por el profesor Carlos Simón Bello, remitiendo proyecto de reforma del Reglamento de Año Sabático para ser incorporado, de ser posible, para la agenda

de este jueves. **DIFERIDO.** 2.- Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E) de la Escuela de Derecho, en sus sesión N° 7, de fecha 29 de junio de 2011, conoció la solicitud suscrita por el profesor Luis Molina quien solicitó ante los miembros del Consejo de Escuela un Derecho de Palabra con motivo a la situación que se presentó con un grupo de Estudiantes de la Cátedra de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. En tal sentido el Cuerpo acordó una vez conocido el caso remitirlo al Consejo de la Facultad en el cual usted es Decana-Presidenta (E) para que una vez conocido por los miembros del Cuerpo, se otorgue la solución correspondiente a la situación originada entre el mencionado Profesor y los Bachilleres involucrados. **DIFERIDO.** 3.- Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E), informando que el Consejo de Escuela, en su sesión N° 8, de fecha 20 de julio de 2011, conoció la solicitud suscrita por los PROFESORES RAÚL MARTÍN Y ALONSO DOMÍNGUEZ de la Cátedra de FILOSOFÍA DEL DERECHO, ya que el pasado 8 de julio del corriente, en el examen de Reparación y Diferido en la sección "S" de la asignatura anteriormente mencionada, se presentó una irregularidad con el Bachiller JOSÉ ANTONIO REYES, C.I. V-17.704.804. En tal sentido el Cuerpo acordó una vez conocido el caso, remitirlo al Consejo de la Facultad en el cual Usted es Decana-Presidenta (E) para que una vez conocido por los miembros del Cuerpo, se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes a la situación planteada. **DIFERIDO.** 4.- Comunicación de fecha 11 de julio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, en la oportunidad de remitirles el Acta N° 2. Comisión Servicio Comunitario contentivo de la propuesta del Instructivo para el otorgamiento de ayudas estudiantiles y profesoriales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la realización del Servicio Comunitario. **APROBADO. V. Asuntos urgentes: NINGUNO. VI. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación de fecha 05 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte Guzmán, Secretario de la UCV, remitiendo que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 27-07-2011, aprobó lo siguiente: 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Ramón Crazut al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a partir de la presente fecha. 2.- Designar a la Prof. Irma Behrens de Bunimov como Decana Encargada de esa Facultad, hasta tanto el Consejo Universitario designe un Decano Interino. 3.- Solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas presente una terna que permita al Consejo Universitario designar un decano Interino, mientras se celebran las Elecciones Decanales en la UCV. **RETIRADO DE LA AGENDA.** 2.- Comunicación de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor Rodolfo Magallanes, Director (E) del Instituto de Estudios Políticos, remitiendo se sirvan ordenar todo lo necesario para incluir en la programación de nuestra Facultad, la realización del XII Simposio Venezolano de Ciencia Política y actividades relacionadas, así como invitar a los miembros docentes e investigadores de esta comunidad académica. **INFORMADO AL CUERPO. REMITIR A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.** 3.- Comunicación de

fecha 29 de junio de 2011, suscrita por el profesor Manuel Rachadell Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informando de la aprobación de solicitud de jubilación a favor del profesor RAMÓN ESCOVAR LEÓN, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.187.551, quien es miembro del personal docente con categoría titular adscrito a la Escuela de Derecho de esta Facultad. Dicha Oficina Asesora considera que es PROCEDENTE el derecho al beneficio de la jubilación a favor del profesor antes mencionado, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Universidades en el marco legal que rige para el Personal Docente en materia de jubilación. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 4.- Comunicación de fecha 04 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Rodolfo Magallanes, Director Adjunto del Instituto de Estudios Políticos, informando de la renuncia de la profesora SUE CAROLINA CARRASCO, quien ocupaba el cargo de Instructor a tiempo completo en la sección de Politología, área de “Políticas Públicas, Teoría de Análisis”, aprobada en Acta de sesión de fecha 28 de abril de 2011. De igual forma, solicita tengan a bien autorizar la apertura del nuevo concurso de Credenciales y su respectiva publicación en prensa, en virtud de poder cubrir esta vacante, para continuar todos los proyectos de investigación del Instituto de Estudios Políticos. **INFORMADO AL CUERPO. APROBADO.** 5.- Comunicación de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor José Annicchiarico Villagrán, Profesor Derecho Civil III, solicitando formalmente autorización para ausentarse en las fechas comprendidas entre el lunes 3 de octubre y el viernes 7 de octubre de 2011. Período en el cual estará representando a Venezuela, en el grupo de trabajo conformado por la Fundación de Derecho continental para la elaboración de “Los Principios Latinoamericanos de Contratos, en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile. De igual forma junto a la presente solicitud, manifiesta su compromiso de recuperar las tres (3) horas de clase que perderán los alumnos del Curso de Derecho Civil III, Sección A. **APROBADO.** 6.- Comunicación de fecha 05 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Juan Carlos Pró -Risquez, titular de la cédula de identidad N° 6.975.039, por medio de la cual, solicita formalmente la tramitación de su ascenso en el escalafón universitario a la categoría de profesor AGREGADO. Para lo cual consignó 6 ejemplares del trabajo titulado “EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL TRABAJADOR Y EL PODER DE FISCALIZACIÓN DEL PATRONO EN LA RELACIÓN LABORAL EN VENEZUELA”, así como el informe de actividades correspondientes y la copia de aprobación de su último ascenso. **DIFERIDO.** 7.- Comunicación de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor José Marín Díaz, Gerente de la Comisión Clasificadora Central del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, informando la opinión remitida por la Oficina de Consultoría Jurídica del Consejo Nacional de Universidades (CNU), con respecto a las exigencias para el pago único del Bono Doctoral hechas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en su oficio PAF N° 1232/2010 de fecha 13 de octubre de 2010. **REMITIR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO.** 8.- Comunicación de fecha 21 de septiembre de 2011, suscrita por el

profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto correspondiente al mes de septiembre de 2011 titulado "LA INCONVENIENCIA DE LA DESIGUALDAD PROCESAL". **ENTREGADO.** 9.- Comunicación de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la sesión del día 28-09-2011, conoció el contenido de su comunicación y en tal sentido, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente a la profesora YARITZA PEREZ PACHECO, según Ofic. N° CCC-0581-2837-2011, el cual expone: Ascenso académico y administrativo para el cargo de AGREGADO a partir del 07-04-2011, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 08-04-2015. Sin embargo por poseer una antigüedad académica acumulada de seis (6) días, podrá hacer efectivo su ascenso a ASOCIADO a partir del 02-04-2015, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 10.- Comunicación suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, remitiendo el informe que el Consejo Universitario en la Sesión del día 05-10-2011, conoció el contenido de su comunicación y en tal sentido, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - ascensos, correspondiente al profesor FERNANDO ALBERTO FALCÓN VELOZ, según Oficio N° CCC-0643-2829-2011, en el cual se manifiesta el Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 16-12-2010, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 17-12-2015, siempre que se cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 11.- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2011, suscrita por los Consejeros de Escuela Br. Rafael Augusto Delgado Salazar C.I. 19.999.859, Br. Alexis Antonio Algarra Suárez C.I. 17. 080.054 y Br. Yudith Carolina Rubio C.I. 20.882.368, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, solicitando les sea concedido un derecho de palabra para explicar la problemática presentada entre los estudiantes de las secciones de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo en el año lectivo 2010-2011 con el profesor Luis Molina con respecto a las presuntas irregularidades presentadas por este profesor para con los estudiantes, con el objeto de que este cuerpo pueda tocar los temas de fondo y decidir una sanción correspondiente, de igual forma se hace mención de que ya el consejo de escuela conoció del asunto y lo remitió a este cuerpo para su discusión. **Los Bachilleres Rafael Delgado y Alexis Algarra ejercieron su derecho de palabra. El debate de este punto fue diferido a la siguiente sesión motivado a que la representante estudiantil Br. Evelyn Pinto manifestó tener que ausentarse motivado a obligaciones de carácter académico. Siendo ello así, no se cumplía con el quórum necesario para continuar con el debate y la sesión.** 12.- Comunicación de fecha 11 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Rafael Bernad Mainar, en la oportunidad de hacer saber lo que sigue: Que desde hace ya varios años viene impartiendo doce horas de clases en varias asignaturas, como

Derecho Romano I Grupo U, Derecho Civil III Grupos H y S y Contratos y Garantías Grupo LES. Que, como es sabido, por Dependencias Centrales de la Universidad sólo se reconoce hasta nueve horas como carga máxima docente del profesor a tiempo convencional. Que en los cursos anteriores se ha venido cumpliendo con este trámite interrumpidamente y se ha autorizado por el Consejo de Facultad. En consecuencia, SOLICITA de este Cuerpo Colegiado el reconocimiento del excedente de las tres (3) horas señaladas para ser asumidas por el concepto de ingresos propios de la Facultad. **APROBADO.** 13.- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E) de la Escuela de Derecho, remitiendo Actas de resultados de los Concursos de Credenciales de las Cátedras de Derecho Civil II (Bienes y Derechos Reales), Derecho Civil III (Obligaciones) y Derecho Internacional Privado, concursos que se llevaron a cabo el día Lunes 10 de octubre de los corrientes a las 11:00 a.m. en el Salón de reuniones del Instituto de Derecho Privado, así como los curriculum vitae de los ganadores de dichos concursos. **APROBADO.** 14.- Comunicación de fecha 11 de octubre de 2011, suscrita por el Br. Oscar Cravino, Presidente del Grupo Balanza, solicitando se les facilite a los Atletas de las diferentes disciplinas que nos representaran en los XXX JUEGOS DE INTER-FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, (evento que lleva 30 años de tradición) los monos y las chaquetas identificadas con el logo y colores de esta Facultad. **DIFERIDO.** 15.- Comunicación de fecha 11 de octubre de 2011, suscrita por la Prof. Claudia Madrid Martínez, solicitando el financiamiento de un pasaje aéreo y viáticos para asistir a las V jornadas ASADIP sobre “El Derecho Internacional Privado en los procesos de integración regional”, que se celebrarán los días 24, 25 y 26 de noviembre de los corrientes, en la ciudad de San José de Costa Rica y a la cual ha sido invitada como presidente del Bloque II referido a “Regionalización de la protección del consumidor”. El alojamiento será asumido por ASADIP. **APROBADO.** 16.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por José Leonardo Mejías Morales, Coordinador de Extensión (Proyecto Cátedra Libre de Derechos Humanos), solicitando un derecho de palabra en la próxima sesión de Consejo de esta Facultad, del “PROYECTO DE CATEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS” que actualmente se está realizando por un grupo de alumnos y profesores, entre los cuales se encuentra el Prof. Alberto Blanco-Uribe Q, quien en su calidad de Coordinador, será el encargado de ejercer dicho derecho de palabra, para dar a conocer los proyectos que actualmente se están llevando a cabo como parte de la programación del año lectivo 2011-2012. **DIFERIDO.** 17.- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2011, suscrita por José Constantino Fysscipulos Rodríguez, titular de la cédula de Identidad N° 4.845.642, informando sobre la situación que se ha venido presentando en el Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los estudiantes de esta Universidad, por lo cual, quien suscribe la comunicación, lo considera que afecta derechos del estudiantado, así como el prestigio y reputación de esta Institución. *“El 10 de octubre de este año en horas de la tarde fue remitido un*

correo desde el Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad, donde se informa a los estudiantes de la Especialidad de Derecho del Trabajo, y a menos de 24 horas de comenzar el proceso de inscripciones, que las materias habían sido reservadas sin autorización por parte de los cursantes. En el período anterior, donde de igual forma los cursantes de la misma especialidad después de haber inscrito las respectivas materias, las mismas fueron modificadas sin su consentimiento, e impuestas de forma impresa y en unos sobres, donde se le comunicaba a los aspirantes las materias que debían cursar”. Considera que en esta Universidad, no se deben ver, ni verificar – según palabras textuales del estudiante que envía la comunicación – “situaciones donde se traten a los alumnos de forma discriminatoria, donde algunos si puedan escoger sus materias y otros no, donde algunos si puedan programar sus horarios académicos, laborales y personales y otros no puedan hacerlo”. Solicita sea llamada la atención y se corrijan las posibles desviaciones.

DIFERIDO. 18.- Comunicación de fecha 17 de octubre de 2011, suscrita por Prof. Santo Morrone Director (E) de la Escuela de Derecho, remitiendo Curriculum Vitae del Prof. Alberto Lara quien sustituirá por emergencia al Prof. Francisco Iturraspe en la Cátedra del Derecho del Trabajo durante el año académico 2011-2012.

DIFERIDO. 19.- Comunicación de fecha 14 de octubre de 2011, suscrita por la Prof. Eloisa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica, en la oportunidad de remitirles el Acta N° 3. Comisión Servicio Comunitario y el Instructivo para el otorgamiento de ayudas estudiantiles y profesoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la realización del Servicio Comunitario. El Acta N° 2, de la Comisión de Servicio Comunitario, efectuada el miércoles 06 de julio de 2011, contiene: 1. Presentación resumen operativo de las solicitudes de exención del servicio comunitario (período julio 2011), presentadas por estudiantes egresados de una primera carrera, así como estudiantes que han realizado servicio comunitario en otra institución de Educación Universitaria: a.1. Escuela de derecho: 6. b.2: Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 2. 2. Presentación de informes finales: a.2. Escuela de Derecho: 13. a.2.1. Proyecto “Programa de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales mediante el conocimiento de la Ley de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo (LOPCYMAT)” Código de Proyecto: DCA-USC-ED-0004/2009. a.2.2. Proyecto “Violencia Intrafamiliar. Caso: Defensoría de la mujer del Municipio Baruta, Estado Miranda”. Código de Proyecto DCA-USC-ED-0001/2007. a.2.3. Proyecto “Formando ciudadanos y ciudadanas en la defensa de sus derechos como usuarios en el marco de la ley para la defensa de las personas en el acceso a los bienes y servicios”. Código de Proyecto: DCA-USC-ED-0004/2011. a.2.4. Proyecto “UCV-DERECHO de la mano con el Ilustre Colegio de Abogados de Caracas con las comunidades”. Código de Proyecto: DCA-USC-ED-0002/2009. a.2.5. Proyecto “Consejo Municipal de Derechos de niños, niñas y adolescentes del Municipio Sucre, Estado Miranda”. Código Proyecto: DCA-USC-ED-0001/2010. a.2.6. Proyecto “Asesoría Legal gratuita Centro Comunal Catia (CECCA), Parroquia Sucre, Municipio Libertador, Distrito Capital”. a.3.7. Proyecto “Justicia Municipal Chacao, Municipio, Estado Miranda”. a.2.8. Proyecto “Servicio Jurídico y Político

Integral gratuito de Orientación para la comunidad (UCV-Parroquia San Pedro, Municipio Libertador, Distrito Capital". Código Proyecto: DCA-USC-ED-0011/2008. a.2.9. Proyecto "Estudio Jurídico del régimen especial de regulación de parques nacionales para la normalización y regularización del funcionamiento de la Asociación Civil "Grupo de rescate Caracas", así como la provisión y/o acondicionamiento de su sede dentro de los linderos del Parque Nacional Waraira Repano (El Ávila)", Código Proyecto: DCA-USC-ED-0001/2011. a.2.10. Proyecto Asesoría Legal Gratuita dirigida a la Comunidad de la Parroquia San Pedro, Municipio Libertador, Distrito Capital, Centro de Asesoría Legal "Padre Olaso" - CALPO. Código Proyecto: DCA-USC-ED-0003/2007 (VII ETAPA). a.2.11. Proyecto "Asesoría legal gratuita dirigida a la comunidad de la parroquia San Pedro, Municipio Libertador, Distrito Capital, Centro de Asesoría Legal "Padre Olaso" - CALPO. Código Proyecto: DCA-USC-ED-0003/2007 (VI ETAPA). a.2.12. Proyecto "Portal Ciudadano". Código proyecto: DCA-USC-ED-0010/2008. a.3.13. Proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio Julián Blanco (Parroquia Petare, Municipio Sucre, Estado Miranda) desde el ámbito jurídico". Código proyecto: DCA-USC-ED-0003/2009. a.2.14. Proyecto "Organización y capacitación de delegaciones de Liceos Públicos ante modelos interliceistas de las naciones unidas". Escuela de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. a.2.15. Proyecto "Fortalecimiento del desarrollo social comunitario. Gestión Integral de los residuos sólidos y la reducción de gases invernadero. Parroquia Sucre, Municipio Libertador". Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. b.3. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 02. a.3.1. Proyecto DCA-USC-EEPA-0002/2007 "Balance Social en Sinergia con la UCV". a.3.2. Proyecto DCA-USC-EEPA-0001/2011 "Delegación para los modelos de naciones unidas para la promoción del diálogo y la negociación. Caso: Centro Educativo de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela. 4. Presentación de sistematización de experiencias comunitarias bajo la modalidad de convalidación de experiencias personales: Atendiendo a la primera disposición transitoria de la Ley de Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior (Gaceta Oficial N° 38.272, de fecha 14 de septiembre de 2005). 4.1. Presentación de sistematización de experiencias comunitarias: a.4. Escuela de Derecho: 02. a.4.1. Código CEP N° DCA-USC-040105/2011, "Asesoría Legal gratuita. Caso: Municipio Santos Michelena, Parroquia Las Tejerías, Estado Aragua". a.4.2. Código de CEP N° DCA-USC-040106/2011, "Asesoría Legal gratuita. Caso: Consejo Comunal "Brisas del Panteón", Parroquia La Pastora, Municipio Libertador, Distrito Capital. b.4. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: No se presentaron solicitudes. 5. Presentación de nuevos proyectos de aprendizaje + servicio: a.5. Escuela de Derecho: No presentaron formulaciones de proyectos aprendizaje + servicio. b.5. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 02. 6. Validación listado de estudiantes graduandos de la Escuela de Derecho, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de

Educación superior (Gaceta Oficial N° 38.372 del 14/09/2005). **APROBADO.** 20.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por Br. Jesús Ezequiel Rodríguez Cedeño, titular de la cédula de Identidad N° 16. 767.121, solicitando un derecho de palabra, para que se considere en su situación de graduando, se le valide la actividad de clínica jurídica o de talleres en la penitenciaría de las cuales se anexan constancias. **DIFERIDO.** **Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico.** 21.- Comunicación de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. HENRY DAVID LARA YEPEZ, portador de la Cédula de Identidad N° 18.915.479 cursante en la Escuela de Administración y Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **DIFERIDO.** 22.- Comunicación de fecha 4 de octubre de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. GETSEMALY JOPSELY LAMAS ONTIVEROS, portadora de la Cédula de Identidad N° 20.094.190 cursante en la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **DIFERIDO.** **Comisión de Revalidas y equivalencias:** a) **Equivalencias para la Universidad Central de Venezuela:** a.1) **Equivalencias para la Escuela de Derecho:** 23.- Comunicación de fecha 26 de julio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **Izarra Rojas Yuraima.** Titular de la cédula de identidad N° V-8.037.281, Economista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes. Solicitud de equivalencia N° 56784, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: Introducción Economía I Código N° 1, Historia Económica I Código N° 108, Historia Económica II Código N° 113, Historia del Análisis Económico Código N° 117, Estructura Económica de Venezuela Código N° 252, Macroeconomía I Código N° 83, Macroeconomía II Código N° 107, Microeconomía I Código N° 191, Microeconomía II Código N° 106, Desarrollo Económico Código N° 236, Economía POLÍTICA AGRÍCOLA de Venezuela Código N° 88, Economía Internacional I Código N° 129, Economía y Política Marxista Código N° 114, Econometría I Código N° 109, por: **Economía Política;** Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: Finanzas Públicas Código N° 118, Matemática Financiera Código N° 104, Introducción al Derecho Código N° 73: según opinión

del jefe de la cátedra Finanzas Públicas: *...“la materia Finanzas Públicas que se estudia en la FACES-ULA, tiene una equivalencia inferior al 10%, con relación a la materia del mismo nombre de la Escuela de Derecho de la UCV, por lo cual la equivalencia solicitada no debe ser otorgada”*. De fecha 29/07/2011. **APROBADO**. 24.- Comunicación de fecha 18 de julio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **Wolkmar Rojas Moraima Yobiris**. Titular de la cédula de identidad N° V-6.153.194, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas. Solicitud de equivalencia N° 75209, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I** e **INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**; **DERECHO CONSTITUCIONAL** por: **Derecho CONSTITUCIONAL I** y **DERECHO CONSTITUCIONAL II**; y **ECONOMÍA** por: **ECONOMÍA POLÍTICA**. **APROBADO**. 25.- Comunicación de fecha 22 de julio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana **León Rodríguez Mercedes Carolina**. Titular de la cédula de identidad N° V-18.492.630, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas. Solicitud de equivalencia N° 74951, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **Introducción al Derecho** por: **Introducción al Derecho I e Introducción al Derecho II**; **Derecho Romano I** por: **Derecho Romano I**; **Derecho Constitucional** por: **Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II**; **Técnicas de Investigación y Computación** por: **Metodología de la Investigación; Derecho Civil I (Personas) por: Derecho Civil I y Derecho Civil II**; **Derecho Romano II** por: **Derecho Romano II**; **Derecho Penal I** por: **Derecho Penal I**; **Derecho Internacional Público** por: **Derecho Internacional Público**; **Derecho Procesal Civil I (Teoría General)** por: **Teoría del Proceso**; **Derecho Civil II (Bienes)** por: **Derecho Civil III y Derecho Civil IV**; **Derecho Penal II** por: **Derecho Penal II**; **Economía** por: **Economía Política**; **Derecho Civil III (Obligaciones)** por: **Obligaciones I y Obligaciones II**; y **Derecho Mercantil I** por: **Mercantil I**. **APROBADO**. 26.- Comunicación de fecha 19 de julio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **Concha Gavidez Richard Alexander**. Titular de la cédula de identidad N° V-14.500.584, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Solicitud de equivalencia N° 40819, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **Introducción al Derecho** por: **Introducción al Derecho I e Introducción al Derecho II**; **Economía Política** por: **Economía Política**; **Derecho Civil I** por: **Derecho Civil I y Derecho Civil II**;

Derecho Romano I por: **Derecho Romano I**; Lenguaje y Comunicación Escrita por: **Lógica y Lenguaje**; Derecho Penal I por: **Derecho Penal I y Derecho Penal II** ; Derecho Internacional Público por: **Derecho Internacional Público**; Teoría General del Proceso por: **Teoría del Proceso**; Derecho Romano por: **Derecho Romano II**; y Derecho Constitucional II por: **Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II**. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: **RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS, ORATORIA, INSTITUCIONES POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL HOMBRE**: Por cuanto no se corresponden con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de estudios de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. **APROBADO**. 27.- Comunicación de fecha 26 de julio de 2011, de la Profª. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **ESPINOZA ESPINOZA REBECA BETZIMAR**. Titular de la cédula de identidad N° V-21.251.264, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho. Solicitud de equivalencia N° 56846, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I por: **DERECHO ROMANO I y DERECHO ROMANO II**; DERECHO CIVIL I por: **DERECHO CIVIL I y DERECHO CIVIL II**; INTRODUCCIÓN AL DERECHO por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I e INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**; DERECHO CONSTITUCIONAL por: **DERECHO CONSTITUCIONAL I y DERECHO CONSTITUCIONAL II**; ECONOMÍA POLÍTICA por: **ECONOMÍA POLÍTICA**; TÉCNICAS DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN JURÍDICA por: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**; e INFORMÁTICA por: **SEMINARIO DE INFORMÁTICA**.. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: **INGLES I y EXTRA ACADÉMICA**: Por cuanto, no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. **APROBADO**. 28.- Comunicación de fecha 01 de julio de 2011, de la Profª. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo Para su consideración, el expediente del Ciudadano: **LANZ LANDAETA DANIEL ALFREDO**. Titular de la cédula de identidad N° V-3.988.814, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. Solicitud de equivalencia N° 56703, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**; CONSTITUCIONAL por: **DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Y ESTRUCTURAS POLÍTICO-CONSTITUCIONALES COMPARADAS**; ECONOMÍA POLÍTICA por: **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**; ADMINISTRATIVO I por: **FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO; ADMINISTRATIVO II por: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VENEZOLANA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; INTERNACIONAL PÚBLICO por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II; y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y LÓGICA por: TÉCNICAS DE ESTUDIOS I. Así mismo no recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **MATEMÁTICAS:** por cuanto no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; y **MEDICINA LEGAL Y LÓGICA:** ya que el contenido programático es insuficiente. **APROBADO.** 29.- Comunicación de fecha 01 de julio de 2011, de la Profª. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **DÍAZ LANDAETA, REBECA MARGARITA.** Titular de la cédula de identidad N° V-3.661.454, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Solicitud de equivalencia N° 59440, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión no recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO:** por cuanto el contenido programático es insuficiente con relación a Introducción al Derecho de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad Central de Venezuela; **SOCIOLOGÍA JURÍDICA:** Por cuanto el contenido programático solo coincide en un 36% con respecto a Sociología Jurídica perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la FCJP-UCV., según opinión de la Jefe de la Cátedra Profª. Irene Torres Arends, de fecha 11/07/2007; y **FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO:** Por cuanto el contenido programático es insuficiente con relación al contenido programático de Derecho Administrativo I perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. La Profesora Lourdes Wills solicitó que cuando la Comisión de Revalidas y Equivalencias trate situaciones con relación a la cátedra de Derecho de Familia, sea consultada la jefatura de esa cátedra. Otros Asuntos:** 1- Comunicación C.U. 2011-1110 de fecha 13 de julio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 13-07-2011, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central – ascensos, correspondiente a los profesores que se indican a continuación: Ofic. N° CCC-0517-2742-2011 **MIGUEL TORREALBA SÁNCHEZ.** Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 01-11-2010, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 02-11-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de tres (3) años y cinco (5) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO 27-10-2011, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0511-2744-2011

FERNANDO MARTINEZ RIVIELLO. Ascenso académico y administrativo a la categoría de TITULAR a partir del 17-11-2010. Ofic. N° CCC-0550-2761-2011 **ROSA MARÍA PEREZ LARES.** Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 30-11-2010, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 01-12-2015, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0383-2580-2011 **JACQUELINE JEANNETTE RICHTER DUPRAT.** Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 11-10-2010, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 12-10-2015. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de tres (3) años y seis (6) meses y catorce (14) días, podrá hacer efectivo su ascenso a TITULAR a partir 01-04-2013, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0522-2211-2011 **MOIRA MARTÍNEZ ALVAREZ.** Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 15-10-2009, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 16-10-2013, siempre que cumpla con los extremos de la ley. Ofic. N° CCC-0520-2714-2011 **JUAN CARLOS VARGAS ALVAREZ.** Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 16-11-2010, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 17-11-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de tres (3) años y veinte (20) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO a partir del 27-10-2011, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley.

INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR. 2.- Comunicación de fecha 18 de octubre de 2011, suscrita por la profesora Elsie Rosales, consignando el Informe final del Programa de Formación y Capacitación de la profesora Gilda Nuñez, quien se desempeña como Profesora Investigadora con categoría de instructora a tiempo completo en el Instituto de Ciencias Penales. **APROBADO. TRAMITAR.** 3.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Fernando Martínez Riviello, quien manifiesta que por razones de trabajo se encuentra en la imposibilidad de permanecer ejerciendo la función de tutor del profesor instructor Alfredo Montiel Oquendo, por lo que presenta su renuncia y propone al Consejo que nombre como sustituto en la mencionada tutoría al profesor Alfredo Arismendi A., titular de la cédula de identidad N° 2.084.648. **APROBADO.** 4.- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por el profesor Fernando Martínez Riviello, Jefe de la Cátedra de Derecho Procesal Civil, quien solicitando en vista del número de alumnos que se encuentran inscritos en la sección "G", de la materia "Derecho Procesal Civil I", del turno de la tarde, la misma sea dividida y al efecto se cree una nueva. A tal efecto y para impartir la materia en esta nueva sección que se abra, propongo como profesor al Dr. Humberto Bello, quien imparte en la Escuela la materia de "Derecho Probatorio" en la Práctica Jurídica III y quien reúne las condiciones pertinentes para asumir la materia. **El CUERPO ACORDO: Primero, intentar redistribuir a los estudiantes en otra sección, de no resultar; Segundo, crear la nueva sección y consultar con los miembros de la cátedra a los**

finde de que alguno la pueda asumir, de no ser posible; Tercero, nombrar por emergencia al profesor propuesto por el jefe de la cátedra en la nueva sección.

Siendo las 3:15 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.